

COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO "LA CHURONITA CIA. LTDA."

Resolución Nro. 08. A. DIC. 198 de 28 de Mayo del 2008

Saquisilí, 20 de Septiembre del 2011.

Doctora. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS "AMBATO":
Presente.-

3041
AD 2

96763

De mi consideración:

Recibido 26 SET. 2011
JH50

Sr. LUIS ALONSO GUANOLUISA COFRE, GERENTE GENERAL de la
COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA.
LTDA." debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente se servirá encontrar dos Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones, mismas que solicito se digne revisar a fin de proceder a inscribir en el registro Mercantil de la ciudad de Saquisilí, y mismas que fueron debidamente registradas en los libros sociales correspondientes al año 2011.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 0501939755 INVERSION NACIONAL	Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza C.C. No. 050050055-8 INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Luis Alonso Guanoluisa Cofre C.C.No.0501291017 INVERSION NACIONAL	Carlos Alberto Freire Martínez C.C. No. 050178390-6. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Cesar Octavio Oña C.C. No. 050156562-6 INVERSION NACIONAL	Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 050310116-4. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00
Luis Franklin Guanoquiza C.C. No. 050252922-5 INVERSION NACIONAL	Sergio Hermel Tenorio Taipe C.C. No. 050215498-2. INVERSION NACIONAL	34,00	1,00	34,00

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

La Compañía tiene el expediente No. Ex. No. 96763.

Atentamente,

Sr. Luis Alonso Guanoluisa
GERENTE-SECRETARIO

26 SEP 2011
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA 9420



22 SEP 2011
Leda. Verónica Pedraza Arroyo
SECRETARIA DEL DESPACHO

29 SEP 2011
SECCIÓN ARCHIVO RECIBIDO
21 SEP 2011
Leda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Despachado 26 SET. 2011 JH50

98763

R. del E.



NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

NOTARIO

Copia: SEGUNDA

Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMANIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA LIDA.

Otorgada el 19 de JULIO del 20 11

Por: LUIS RAMON GUANQUIZA BINCHEGUANO Y SEÑORA.

A favor de: MARCEL ANTONIO GUANQUIZA GUAQUIZA

Cuantía: \$ 34 USD

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

IMPRESA ANDRADE Quito 1074 - Telf 2613171 - Latecolor

Registrado 27 SET. 2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA DE CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA.
LTDA.

OTORGADA POR: LUIS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO Y SRA.

A FAVOR DE: MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA

CUANTIA: \$ 34

En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, hoy día martes diecinueve de julio del dos mil once, ante mi ABOGADO WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón Salcedo, libre y voluntariamente comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO Y ENMA ROCÍO VILLA LASSO, casados; y, de otra parte el señor MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA, casado.- Los comparecientes domiciliados en el cantón Saquisillí, de tránsito por este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes les conozco, doy fe.- Cumplidos que fueron por mi el Notario los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la "Compañía de Transporte Terrestre Pesado La Churonita Cía. LTDA.", de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges LUIS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO y ENMA ROCIO VILLA LASSO;

1 y, el señor MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA de estado civil
2 casado, domiciliados en el cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi;
3 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte Terrestre Pesado La
5 Churonita Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Segundo del Cantón Salcedo el doce de mayo del año dos mil ocho, e
7 inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón Saquisilí el once de
8 junio del año dos mil ocho, bajo la partida Número DOCE, con Resolución de
9 la Superintendencia de Compañías número cero ocho punto A punto Dic punto
10 ciento noventa y ocho (08. A. DIC. 198) de veinte y ocho de Mayo del año dos
11 mil ocho; con Ochocientos cuatro participaciones del valor de UN DÓLAR
12 Estadounidense cada una; de los cuales ciento treinta y cuatro participaciones
13 de un dólar cada una pertenecen a LUIS WALTER GUANOQUIZA
14 SINCHIGUANO. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
15 SOCIOS.- La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente, el día
16 viernes ocho del mes de julio del año dos mil once, en la oficina de la
17 Compañía; y, AUTORIZÓ a los socios LUIS WALTER GUANOQUIZA
18 SINCHIGUANO y ENMA ROCIO VILLA LASSO, la cesión de sus
19 participaciones a favor de MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA,
20 para lo cual se agregan las copias certificadas de los recaudados adjuntos
21 como documentos habilitantes. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
22 Con los antecedentes expuestos, hoy día diecinueve de Julio del dos mil once,
23 los cónyuges señores LUIS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO Y ENMA
24 ROCÍO VILLA LASSO, **CEDEN Y TRASPASAN** a favor del señor MANUEL
25 ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA, las treinta y cuatro participaciones,
26 que poseen, por lo que renuncian en lo posterior a cualquier tipo de reclamo.
27 QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el cesionario señor Manuel Antonio
28 Guanoquiza Guanoquiza, a los cedentes señores Luis Walter Guanoquiza

1 Sinchiguano y Enma Rocío Villa Lasso, es el precio de UN DÓLAR
2 Estadounidense por cada acción, dando un total de TREINTA Y CUATRO
3 DOLARES AMERICANOS. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta el
4 traspaso de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener que formular
5 reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses, la presente
6 sesión de participaciones sociales, así como las obligaciones y derechos, que
7 se deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y
8 Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar todos los tramites
9 y gestiones necesarias para su registro. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
10 HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de
11 Compañías vigente, se protocolizan con la presente escritura pública, el
12 certificado conferido por el representante legal de la Compañía de Transporte
13 Terrestre Pesado La Churonita Cia. LTDA., así como la correspondiente Acta
14 de la Junta General Universal de la Compañía, la cual autoriza unánimemente
15 la correspondiente cesión y transferencia de las participaciones sociales, de
16 acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente
17 escritura se sentará al margen de la Escritura Pública de Constitución de la
18 Compañía en la Notaría Segunda del Cantón Salcedo, así como la inscripción
19 en el Registro de la Propiedad o Mercantil del cantón Saquisilí.- Usted señor
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
21 de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edgar Efraín
22 Guamaní Lema, Abogado, Matricula profesional cero cinco del dos mil dos raya
23 trece del Foro de Abogados de Cotopaxi.- La minuta constituye parte
24 fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura publica
25 la leo íntegramente a los comparecientes los mismos que se afirman, ratifican,
26 firman conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

27

28

1 LUÍS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO

2 C.C. 0501939755.

3

4 
5 ENMA ROCIO VILLA LASSO

6 C.C. 050254971-0.

7

8 
9 C.C. MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA

10 C.C. No. 050050055-8.

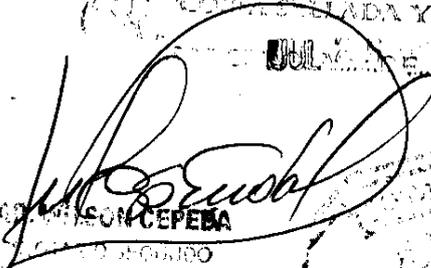
11

12 
13
14 EL NOTARIO

15

16 DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN
17 PRESENCIA DE ELLOS, CONFIERO ESTA *Segundo*
18 COPIA Duplicada y firmada.
19 EL 29 DE JULIO DEL 2011...

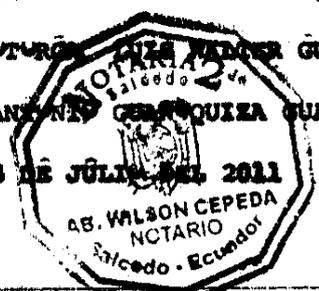
20

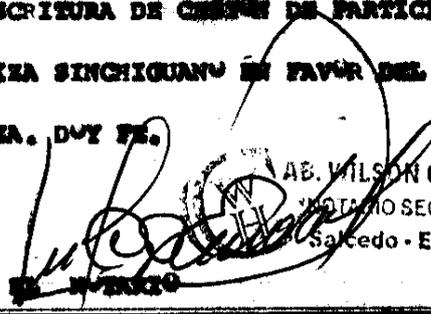
21 
22 
23

24

25 RAZÓN.- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE
26 COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CHURNISA CIA LTDA. QUE REPOSA EN EL
27 ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, LA ESCRITURA DE COMPRA DE PARTICIPACIONES
CIVILES QUE OTORGA LUÍS WALTER GUANOQUIZA SINCHIGUANO EN FAVOR DEL SE-
ÑOR MANUEL ANTONIO GUANOQUIZA GUANOQUIZA. DOY FE.

SALCEDO A 29 DE JULIO DEL 2011


AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO
Salcedo - Ecuador


AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la partida original de constitución de la **Compañía de Transporte Terrestre Pesado la Churonita Cia. Ltda.**; del Registro Mercantil, sobre la cesión de participaciones que hace Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano a favor de Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza. Lo certifico en Saquisilí a, nueve de Septiembre del año dos mil once. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.-**





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL ONCE.**

En el Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, hoy día viernes ocho de julio del año dos mil once, a las 19H00, en la oficina de la Compañía de Transporte Terrestre Pesado La Churonita Cia. Ltda., ubicada en la calle 24 de Mayo y Cotopaxi, domicilio del señor Luis Alonso Guanoluisa, del Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, previa convocatoria realizada por el señor Presidente, en esta fecha se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Guanoluisa Cofre Luis Alonso, Guanoquiza Sinchiguano Luis Efraín, Guanoquiza Sinchiguano Luis Franklin, Oña Guanoquiza Cesar Octavio, Guanoquiza Sinchiguano Luis Walter y Ninasunta Ninasunta Segundo Reynaldo, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 119 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario;
2. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente;
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
4. Informe del señor Presidente;
5. Informe del señor Gerente;
- 6.- Autorización para la Cesión de Participaciones de algunos Socios a favor de Terceras Personas.
- 7.- Resoluciones.

Preside la Junta el señor Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, y actúa como secretario de la Junta el señor Luis Alonso Guanoluisa Cofre.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior No. 07 de este año, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día toma la palabra el señor presidente e informa que es de conocimiento de todos los socios que entro en vigencia la nueva Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, por lo que debemos conducir los vehículos con responsabilidad y con esto evitaremos las sanciones que hoy son muy fuertes, tanto económicas como la perdida de los puntos, además debo informar que todo lo concerniente a los pagos y balances lo tenemos al día. Inmediatamente el señor Gerente toma la Palabra e informa dentro del quinto punto del orden del día, que se ha realizado todos los pagos de ley, estamos al día en la cámara de Comercio y al día con el SRI., así como también se recaudo las cuotas y aportes de los socios, teniendo a la fecha recaudado en su totalidad. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS**, Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a los señores; Guanoluisa Cofre Luis Alonso, Guanoquiza Sinchiguano Luis Franklin,

Oña Guanoquiza Cesar Octavio, Guanoquiza Sinchiguano Luis Walter, quienes en su orden manifiestan entonces que desean transferir treinta y cuatro participaciones sociales cada uno, así el Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano al señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, el señor Luis Alonso Guanoluisa Cofre al señor Carlos Alberto Freire Martínez, el señor Cesar Octavio Oña Guanoquiza, al señor Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y el señor Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, al Sergio Hermel Tenorio Taipe, para cuyo efecto solicitan que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido los señores Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe, por encontrarse presentes por invitación de los socios, hacen público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se comprometen desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que los señores Luis Alonso Guanoluisa Cofre, Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, Cesar Octavio Oña Guanoquiza, Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano, desean ceder treinta y cuatro participaciones, a favor de los interesados quienes se encuentran presentes y por ser necesario ya que se necesita de mas unidades que nos ayuden en los fletés que tenemos, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta y no existiendo dentro de los socios interesados por el derecho preferente que tienen estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a los señores Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe;

2.- Autorizar a los señores Luis Alonso Guanoluisa Cofre, Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano, Cesar Octavio Oña Guanoquiza, Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano, para que transfieran cada uno, treinta y cuatro participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía a favor del señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, Carlos Alberto Freire Martínez, Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, y Sergio Hermel Tenorio Taipe.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. Participaciones
Luis Walter Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 0501939755	Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza C.C. No. 050050055-8.	34
Luis Alonso Guanoluisa Cofre C.C. 0501291017	Carlos Alberto Freire Martínez C.C. No. 050178390-6.	34
Cesar Octavio Oña Guanoquiza C.C. 050156562-6	Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano C.C. No. 050310116-4.	34
Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano C.C. 050252922-5	Sergio Hermel Tenorio Taipe C.C. No. 050215498-2.	34

El señor Manuel Antonio Guanoquiza Guanoquiza, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo camión, Marca Hino, Modelo 2010, de Placas XBA3052, Motor No. E13CIM15095.

El señor Carlos Alberto Freire Martínez, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camion, Marca Chevrolet, Modelo 2011, de Placas XBA6912, Motor No. 6SD1420648.

El señor Manuel Antonio Guanoquiza Sinchiguano, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camión, Marca Chevrolet, año de Fabr. 2011, de Placas Factura, Motor No. 6HK1694170.

El señor Sergio Hermel Tenorio Taipe, ingresa con el vehículo de las siguientes características, Tipo Camión, Marca Hino, Modelo 2008, de Placas PBC2888, Motor No. J05CTF17590.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 23H20.

Sr. Luis Franklin Guanoquiza Sinchiguano
PRESIDENTE

Sr. Luis Alonso Guanoluisa Cofre
GERENTE-SECRETARIO

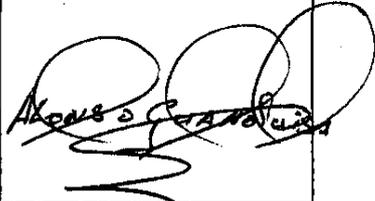
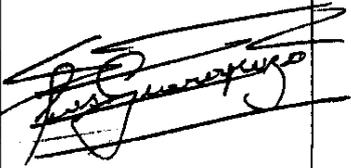
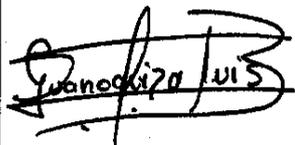
CERTIFICACION.- El infrascrito Secretario de la Compañía de Transporte Terrestre La Churonita Cía. Ltda., Certifico que la presente copia del acta es fiel copia a su original y que reposa en los libros a mi cargo.

Saquisilí, 19 de Julio del 2011.

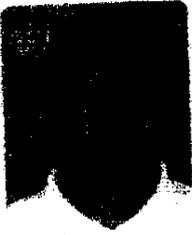
Atentamente,

Sr. Luis Alonso Guanoluisa Cofre
GERENTE-SECRETARIO

NONIMA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE PESADO LA CHURONITA CIA. LTDA."
 DE FECHA VIERNES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	GUANOLUISA COFRE LUIS ALONSO	0501291017	
2	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS EFRAIN	0502583398	
3	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS FRANKLIN	0502529225	
4	OÑA GUANOQUITZA CESAR OCTAVIO	0501565626	
5	GUANOQUIZA SINCHIGUANO LUIS WALTER	0501939755	
6	NINASUNTA NINASUNTA SEGUNDO REYNALDO	0501775555	

CIUDADANIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
VILLA LASSO ENMA ROCIO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/LLAGOS
22 MARZO 1979
001- 0103 0103 M
COTOPAXI SAQUISILI
SAQUISILI



EQUATORIANA*****
CASADO ENMA ROCIO VILLA LASSO
PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL
MARQUE ANTONIO GUANDQUIZA
HILDA AMERICA SIMCHIGUANO
LATAJUNGA 17/08/2008
02/09/2020

REN 0321674

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
037-0007
NUMERO
0501839755
CÉDULA
GUANDQUIZA SIMCHIGUANO LUIS
WALTER
COTOPAXI
SAQUISILI



CIUDADANIA
VILLA LASSO ENMA ROCIO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/LLAGOS
22 MARZO 1979
001- 0023 0023 Y
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
LLAGOS



EQUATORIANA*****
CASADO LUIS WALTER GUANDQUIZA S
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO CELSO VILLA CAGUANA
MARIA MERCEDES LASSO
LATAJUNGA 05/12/2008
09/12/2020

REN 0564538

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0018
NUMERO
0502549710
CÉDULA
VILLA LASSO ENMA ROCIO
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILI
PARROQUIA

SAQUISILI
CANTON
SAQUISILI
ZONA

EL REGISTRADO(S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y FORMACION

CIUDADANIA N. 050050055-8
 GUANOQUIZA GUANOQUIZA MANUEL ANTONIO
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 03 SEPTIEMBRE 1952
 001- 0082 00245 M
 COTOPAXI/ SAQUISILI
 SAQUISILI 1952



Manuel Antonio Guanoquiza

ECUATORIANA***** E2333V1222
 CASADO TOPA FLORES BLANCA IRALDA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ANTONIO GUANOQUIZA
 MARIA E GUANOQUIZA
 LATACUNGA 04/07/2011
 04/07/2023
 REN 4056650



Manuel Antonio Guanoquiza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0006
NUMERO

0500500558
CEDULA

GUANOQUIZA GUANOQUIZA MANUEL ANTONIO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 SAQUISILI
 PARROQUIA

SAQUISILI
 CANTON
 SAQUISILI
 ZONA

Manuel Antonio Guanoquiza

